

MINISTERIOS

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN JAÉN.

2023/2832 *Anuncio del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba y Jaén por el que se somete a Información Pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa para la modificación del proyecto y Autorización Administrativa de Construcción de la instalación fotovoltaica Albornes Solar, de 85,00 MW de potencia instalada, la subestación eléctrica doña María y la línea aérea de 132 kV L/doña María-Promotores Guadame en las provincias de Córdoba y Jaén.*

Anuncio

Expediente: PFot-310.

ANUNCIO del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba y Jaén por el que se somete a Información Pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa para la modificación del proyecto y Autorización Administrativa de Construcción de la instalación fotovoltaica Albornes Solar, de 85,00 MW de potencia instalada, la subestación eléctrica doña María y la línea aérea de 132 kV L/doña María–Promotores Guadame en las provincias de Córdoba y Jaén.

A los efectos de lo previsto en el artículo 53 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico; en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; se somete al trámite de información pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa para la modificación del proyecto y Autorización Administrativa de Construcción de la instalación fotovoltaica Albornes Solar, de 85,00 MW de potencia instalada, la subestación eléctrica doña María y la línea aérea de 132 kV L/doña María–Promotores Guadame en las provincias de Córdoba y Jaén.

La instalación fotovoltaica Albornes Solar, la subestación eléctrica doña María y la línea aérea de 132 kV L/doña María–Promotores Guadame han obtenido declaración de impacto ambiental (DIA) favorable mediante Resolución de 18 de mayo de 2022 de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental.

Así mismo, estas infraestructuras han obtenido autorización administrativa previa (AAP) mediante la Resolución de 18 de abril de 2023 de la Dirección General de Política Energética y Minas.

A los proyectos que han obtenido la declaración de impacto ambiental se les ha realizado las siguientes modificaciones al objeto de que la futura instalación fotovoltaica Alcudia Solar pueda utilizar las mismas infraestructuras de evacuación tramitadas en el presente

expediente:

- Modificaciones de la ST doña María 132/30 kV:
- Aumento de la capacidad de transformación de 160 MVA a 225 MVA.
- Aumento de la superficie de la subestación, dentro del perímetro autorizado para la planta Albornez Solar, para posibilitar la futura instalación de los equipos que utilice Alcudía Solar para su evacuación.
- Modificaciones de la L/doña María–Promotores Guadame:
- Sustitución del conductor LA-380 simplex por LA-380 dúplex.
- Cambio del tipo de apoyo para los apoyos 68 y 71.
- Desplazamiento del apoyo 9 una distancia de 60 m en la misma alineación.

El peticionario manifiesta que dichas modificaciones no son objeto por sí mismas de una evaluación de impacto ambiental ordinaria ni simplificada, de acuerdo con lo establecido en los apartados primero y segundo del artículo 7 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, por lo que la tramitación de la presente solicitud no requiere una nueva evaluación ambiental. Dicho extremo se acredita en el Documento justificativo de innecesariedad de evaluación ambiental.

Así mismo, el peticionario manifiesta que en el diseño de los proyectos de ejecución de las instalaciones FV Albornez Solar, Subestación transformadora ST doña María 132/30 kV y L/doña María Promotores Guadame se han tenido en cuenta los condicionantes impuestos en la mencionada DIA y AAP.

Para la instalación fotovoltaica Albornez Solar, de 85,00 MW de potencia instalada y la subestación eléctrica doña María, las modificaciones implementadas a los proyectos para el cumplimiento de los condicionantes de la AAP y de la DIA cumplen todas las condiciones establecidas en el artículo 115.2 del Real Decreto 1955/2000, no requiriéndose por tanto de Autorización Administrativa Previa para la modificación de los proyectos. Para el caso de la línea aérea de 132 kV L/doña María-Promotores Guadame, la modificación del trazado de la línea entre los apoyos 61 y 68 requerirá en el futuro declaración, en concreto de utilidad pública, por lo que según dicho artículo 115.2 del Real Decreto 1955/2000, se requiere de Autorización Administrativa Previa para la modificación del proyecto respecto a la emitida con fecha 21 de abril de 2023.

Peticionario: Albornez Solar, S.L.U. (C.I.F.: B-88184510)

Domicilio: Calle Gran Vía, N°6, 4ª Planta–28006 Madrid (Madrid)

Denominación:

- Proyecto oficial de ejecución L/132 kV doña María–Promotores Guadame
- Proyecto constructivo FV Albornez Solar de 99,86 MWp y 85 MWinst
- Proyecto de ejecución Subestación transformadora ST doña María 132/30 kV

Descripción: Se trata de construir una planta solar fotovoltaica de 100 MW de potencia pico y 85 MW de potencia instalada, cuyo fin es la generación de energía eléctrica a media tensión (30 kV). Posteriormente, se elevaría la tensión en la Subestación Transformadora ST doña María 132/30 kV, ubicada dentro del perímetro de Albornez Solar y compartida con otras instalaciones de generación. Tras esto, y mediante la Línea L/132 kV doña

María–Promotores Guadame, se llegaría a la Subestación Transformadora Promotores Guadame. En esta Subestación se elevaría nuevamente la tensión y mediante una Línea de 400 kV se inyectaría en la Subestación Guadame 400 kV. Tanto la Subestación elevadora Promotores Guadame como la Línea de 400 kV no son objeto de este expediente.

Campo generador: módulos de 590 Wp de potencia máxima agrupados para cada planta en cadenas de 32 unidades en serie montadas sobre estructuras de seguimiento de dos cadenas del este al oeste con una separación de 10,5 metros o similar.

Inversores: en cada planta habrá 34 inversores Sunny Central 2500-EV o similar de 2500 kVA de potencia AC a 30°C y 50°C agrupados en estaciones de potencia con dos cuadros eléctricos que agrupan 1 o 2 inversores. Serán regulados para obtener en el punto de conexión la potencia de 74,5 MW nominales.

Transformadores: de 5.000 y 2.500 kVA de potencia nominal a 35°C.

Subestación doña María: con un primer nivel de 30 kV y un segundo nivel de tensión de evacuación del parque a 132 kV; dichos niveles se materializarán, respectivamente, en dos parques interiores a 30 kV con dos embarrados y un parque exterior a 132 kV, con una única posición de línea-transformador.

Línea eléctrica: línea eléctrica de alta tensión a 132 kV con una longitud de 21,59 km, con apoyos de celosía tipo simple circuito, disposición tresbolillo entre las subestaciones doña María y Promotores Guadame. Consta de un total de 74 apoyos y 16 alineaciones.

Superficie total a ocupar: FV Albornoz Solar - 195 ha

Presupuesto:

- L/132 kV doña María–Promotores Guadame: 2.924.214,62 €
- FV Albornoz Solar de 99,86 MWp y 85 MWinst: 39.739.740,96 €
- Subestación transformadora ST doña María 132/30 kV: 3.977.723,57 €

Términos municipales afectados: Provincia de Córdoba: Montoro, Bujalance y Villa del Río; Provincia de Jaén: Lopera y Marmolejo.

Órgano competente para resolver: El órgano sustantivo competente para resolver tanto la modificación de la Autorización Administrativa Previa del proyecto como la Autorización Administrativa de Construcción es la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Lo que se hace público para conocimiento general, para que en el plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, por cualquier interesado, puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones descritas en la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba, sita en la Plaza de la Constitución s/n, 14071 Córdoba, y en la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Jaén, sita en Plaza de las Batallas 2, 23071 Jaén, y formularse, POR TRIPLICADO EJEMPLAR, en el referido plazo, cualesquiera alegaciones que se consideren oportunas.

Igualmente se podrán presentar las alegaciones a través del Registro Electrónico de la Administración General del Estado: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do> código de órgano de destino EA0040210- Subdelegación del Gobierno en Córdoba-Área Funcional de Industria y Energía.

Los proyectos también estarán disponibles a través de la sección de informaciones públicas de la página web de la Delegación del Gobierno en Andalucía:

Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Andalucía/Proyectos, Campañas e Información / Procedimientos de Información Pública / Procedimiento de información pública instalaciones eléctricas RD 1955/2000, modificado por RDL 23/2020 y Ley 21/2013 Evaluación ambiental, modificada por ley 9/2018 / CÓRDOBA.

http://www.seat.mpr.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/andalucia/proyectos-ci/procedimientos-informacion-publica/PROCEDIMIENTOS-AUTORIZACION-INSTALACIONES-ELECTRICAS.html

Jaén, 15 de mayo de 2023.- El Jefe de la Dependencia del Área de Industria y Energía, ALBERTO ALDA DÍAZ.